

La Extensión Universitaria como proceso de Comunicación

Por **María Virginia Ballesteros**

maria.virginia.ballesteros@gmail.com

La reforma Universitaria que se desarrolló en Córdoba en 1918 incorporó a la Universidad la Extensión Universitaria y la difusión cultural a sus tareas básicas, en busca de una mayor apertura y una democratización de la misma. De allí que la extensión universitaria “es considerada, en el contexto de las universidades nacionales, como una de las funciones esenciales que, conjuntamente con la investigación y la docencia, constituyen los pilares básicos sobre los que se construye un modelo de universidad democrática y comprometida socialmente, en su permanente búsqueda hacia la excelencia, pertinencia y equidad social”. (1)

A partir de aquellos años, la Universidad adquiere la responsabilidad democratizadora del conocimiento y fundamentalmente la responsabilidad de plantearse como una institución transformadora.

J.G Rodríguez nos invita a pensar la extensión como “un momento del proceso dinámico de la acción universitaria frente al conocimiento, en el cual se tome a la sociedad como fuente de saber y como interlocutor válido” (2), permitiendo así “interpelar el conocimiento científico y ponerlo en diálogo con los saberes locales, logrando una mutua imbricación y un mutuo aprendizaje que enriquece tanto a las ciencias como a las comunidades” (3). Concepción desde la cual el Conocimiento se plantea como un bien social y no individual, pensando así, tanto a los miembros de la universidad como de la sociedad en su conjunto, como portadores de saberes válidos para la construcción de un mundo mejor.

Aún así, como lo muestra su historia, la Extensión Universitaria durante mucho tiempo ha sido el elemento marginado en los pasillos universitarios; sus componentes han logrado en los mejores de los casos ser el perfecto ornamento para un bello discurso. Desde hace algunos años, desde algunos sectores, se intenta cambiar su valor residual para lograr un equilibrio con respecto a las otras funciones universitarias como son la Docencia y la Investigación.

Para alcanzar este equilibrio es necesario primero reconfigurar el SER de la Universidad, reconociéndola como una instancia crítica de evaluación permanente y como una estructura ética en tanto organización social dinámica y flexible. Es necesario también repensar el sentido del conocimiento reconociéndolo como un bien público en tanto derecho humano y deber del Estado. Esta reconfiguración permanente requiere alcanzar la concepción de la Universidad como una institución al servicio de lo que es pertinente para el conjunto de la sociedad en la que se inserta.

En la tarea de lograr el equilibrio entre las tres funciones de la universidad, la concepción que las autoridades de la institución tengan de la extensión juega un papel fundamental, ya que desde allí se gestan las políticas institucionales de las que depende la pertinencia de la universidad.

En este sentido, Jesús Barbero nos invita a pensar que no hay propuesta académica que no sea a la vez una propuesta política. Por ello será necesario pensar el rol de la extensión en tanto proceso de comunicación, como aquella que permita “sostener y apoyar toda práctica y movimiento cultural que fortalezca el tejido social, aquella que estimule las formas de encuentro y reconocimiento comunitario (...) para posibilitar experiencias colectivas que contrarresten la atomización urbana y alienten el sentido social, que trabaje sobre la desigualdad social y la diferencia cultural, sin ocultar la primera tras la segunda” (4).

Desde esta perspectiva, la extensión requiere ser una instancia de mediaciones, a través de la cual se produzcan nuevos sentidos configuradores de nuevas realidades. “Mediador será entonces el comunicador que se tome en serio esa palabra, pues comunicar - pese a todo lo que afirmen los manuales y los habitantes de la post-modernidad - ha sido y sigue siendo algo más difícil y largo que informar, es hacer posible que unos hombres reconozcan a otros, y ello en un ‘doble sentido’: les reconozcan el derecho a vivir y pensar diferente, y se reconozcan como hombres en esa diferencia. Eso es lo que significa pensar la comunicación desde la cultura” (5).

Desde esta corriente, la Universidad tiene hoy en día un nuevo desafío: reasumir el concepto de pertinencia social siendo consciente de que la relevancia de su trabajo será evaluada en función de su auténtico compromiso social, resignificando la educación superior y situando como eje el nuevo paradigma de Responsabilidad Social Universitaria.

Desde este punto de vista la Pertinencia Social, en la medida misma en que se sitúa en el horizonte de un responder a la sociedad, se vincula con el principio de responsabilidad y permite de este modo romper la posibilidad de un cerco de autoaislamiento universitario

incompatible con la misma tradición latinoamericanista de una universidad pública en armonía con las necesidades de la sociedad civil y con las condiciones de su progreso

Según Francisco Naishtat, profesor de la Universidad de Buenos Aires, para pensar en la Pertinencia es necesario asumir su trasfondo político propio. Asumirlo significa que la universidad no debe responder a-críticamente ante parámetros de pertinencia fijados como axiomas sistémicos, sino que debe asumir la discusión política de dichos parámetros a partir del fondo racional mismo que define a la universidad moderna como institución crítica. Su responsabilidad social, por ende, no consiste simplemente en el responder *sobre*, sino también en el debate que la universidad es susceptible de generar sobre el marco filosófico-político que condiciona la negociación con el estado sobre la pertinencia de lo que la universidad produzca. “Sólo de este modo la pertinencia puede transformarse y convertirse en una oportunidad para la universidad, en la que su responsabilidad social pueda aunarse con su autonomía política” (6).

Notas

(1) MENENDEZ, G. “Desarrollo y conceptualización de la Extensión Universitaria”. Un aporte de la secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral para el análisis y debate de la Extensión Universitaria.

(2) RODRÍGUEZ, J.G. “Imbricación y aprendizaje mutuos: una perspectiva de la Extensión Universitaria”. Bogotá. 2002

(3) Ídem.

(4) MARTÍN-BARBERO, Jesús: “Campo cultural y proyecto mediador”, en: Revista Alternativa Latinoamericana (Mendoza, Acción Popular Ecuménica).1990.

(5) Ídem.

(6) NAISHTA F. “Autonomía Académica y Pertinencia Social de la Universidad Publica: Una Mirada desde la Filosofía Política”. Pappers.

Ver en: <http://www.bu.edu/wcp/Papers/Educ/EducNais.htm>

Bibliografía

BARBERO, J. M. "De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía". GG Mass Media. México, 1991

MENENDEZ, G. "Desarrollo y conceptualización de la Extensión Universitaria". Un aporte de la secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral para el análisis y debate de la Extensión Universitaria.

NAISHTA F. "Autonomía Académica y Pertinencia Social de la Universidad Publica: Una Mirada desde la Filosofía Política". Pappers. Ver en:

<http://www.bu.edu/wcp/Papers/Educ/EducNais.htm>

RODRÍGUEZ, J.G. "Imbricación y aprendizaje mutuos: una perspectiva de la Extensión Universitaria". Bogotá. 2002

VALLAEYS, F. "Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria". Ver en:

fvallaey@pucp.edu.pe

Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria e Intercambio Cultural. Chile. 1957. Ver en: http://hosting.udlap.mx/sitios/unionlat.extension/pdf/2008/maryorie_picott.pdf Pág. 4.

"Segunda Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural". México, 1972

Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe". Palacio de las Convenciones Ciudad de La Habana, Cuba, del 18 al 22 de noviembre 1996. Ver en: <http://www.oei.es/oeivirt/superior3.htm>

Conferencia mundial sobre la Educación superior. La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción". 9 de octubre de 1998. Ver en:

http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm

Documento aprobado por el Plenario de Rectores, en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el 6 de agosto de 1997 (Ac. PL. N° 251/97). En: MENENDEZ, G. "Desarrollo y conceptualización de la Extensión Universitaria"